

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Enero Veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Diligencias varias – aprehensión y entrega de garantía
mobiliaria
Radicación: 73001418900520210018100.
Demandante: RESFIN S.A.S.
Demandado: GLORIA AMPARO SANTAFE MOLINA.

Atendiendo a lo solicitado por el abogado JULIO BURGOS GUTIERREZ, quien funge como apoderado judicial de la entidad demandante, en escrito que precede, respecto a ordenar la terminación del proceso, toda vez que, se produjo la retención del vehículo de placas ZGT – 76E.

Se le hace saber al profesional del derecho, que debe estarse a lo resuelto en auto del 03 de marzo de 2022, mediante el cual se atendió la petición del togado en tal sentido, ordenando para el efecto oficiar al parqueadero denominado GRÚAS Y PARQUEADERO DE LA COOR, para que proceda a la entrega del vehículo de placas ZGT – 76E, a la entidad RESPALDO FINANCIERO S.A.S., así mismo se ordeno oficiar a la sijn sección automotores y a la policía de carreteras, para que cancele la orden de aprensión, que recae sobre el mentado rodante, de igual manera, se admitió la autorización que realiza el señor apoderado, a la señora JESSICA PAOLA LAMILLA RUGELES, para reclamar los oficios, y por último, se ordenó el archivo de las diligencias.

En consecuencia, se dispone, que una vez efectuado lo anterior, se proceda al archivo del asunto epígrafe.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 003 fijado en la secretaría del juzgado hoy 30-01-2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ